

RESUMEN HORARIO SECUNDARIA 2022/23

TOTAL DE HORAS SEMANALES: 35h

PERMANENCIA EN EL CENTRO: 30h

| REGULAR (25h) | | NO REGULAR (10h) | |
|--|---|---|---|
| 18h Lectivas | 7h No Lectivas | 5h Obligada permanencia en el centro | 5h No permanencia obligada (No se registran en SÉNECA) |
| <ul style="list-style-type: none">• Docencia directa.• Tutoría lectiva.• Reducción de mayores de 55 años.• Actividades de refuerzo y recuperación.• Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.• Desempeño de coordinación de planes estratégicos.• Asistencia a actividades complementarias programadas. | <ul style="list-style-type: none">• Servicio de guardia.• Reuniones de órganos de coordinación docente (equipos docentes, áreas, departamentos, ETCP, tutoría).• Tutoría y tutoría electrónica.• Cumplimentación documentos académicos del alumnado.• Programación de actividades educativas.• Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad.• Organización y funcionamiento de la biblioteca.• Otras determinadas en el Plan de Centro. | <ul style="list-style-type: none">• Reuniones de órganos colegiados (Claustro y Consejo Escolar).• Sesiones de evaluación.• Asistencia a actividades complementarias programadas.• Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.• Otras determinadas en el Plan de Centro. | <ul style="list-style-type: none">• Preparación de actividades docentes.• Perfeccionamiento profesional.• Atención a deberes inherentes a la función docente. |

EJEMPLOS PRÁCTICOS (horario regular semanal):

1. Profesor tutor de la ESO:

16 h. de clase + 2 horas de tutoría lectiva + 2 horas de tutoría no lectiva + 1 Reunión de Departamento + 4 horas no lectivas (guardias, etc), que se reducirían a 3 si tiene Reunión con el Departamento de Orientación.

2. Profesor mayor de 55 años sin cargo alguno:

16h. de clase + 2h mayores de 55 (lectivas) + 1h reunión de dpto. + 6h (como máximo) no lectivas (guardias, etc.).

3. Profesor tutor de Bachillerato:

18 h. de clase + 3h de tutoría no lectiva (alumnos, padres y administrava)+ 1h reunión de dpto. + 3h (como máximo) no lectivas (guardias, coordinación orientador...).

4. Profesores del equipo directivo:

18h entre docencia directa y reducción lectiva relacionada con la función directiva (que en cómputo global no debe superar los límites legales establecidos, dependiendo del número de grupos autorizados) + 1h no lectiva de coordinación del equipo directivo + 1h reunión de dpto. + 1h no lectiva de ETCP (en el caso de director, jefe de estudios y vicedirector) + 4h no lectivas (guardias -de las que no están exentos de acuerdo con la legislación en vigor-, etc.). Conviene no confundir las horas (lectivas) destinadas al ejercicio de la función directiva (mal llamadas "guardias de directivo"), con las horas (no lectivas) de Guardia, que no se distinguen en nada de las guardias que hacen el resto de profesores destinadas a la atención del alumnado (tanto durante el periodo lectivo como en el tiempo de recreo).